



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Santo Domingo, D. N.

9 de mayo de 2012

Licenciado

Francisco Álvarez Valdez

Coordinador Nacional de

Participación Ciudadana

Sus Manos

Distinguido Señor Álvarez:

Luego de un cordial saludo, nos referimos a los términos acordados en la reunión sostenida entre usted y el Presidente de éste organismo Dr. Roberto Rosario Márquez el pasado jueves de los corrientes y en ese sentido le comunicamos que ésta Junta Central Electoral (JCE) ha procedido a la entrega de las credenciales de los Observadores Electorales en las distintas Juntas Electorales del país, desde el viernes 5 de mayo de manera continúa hasta la fecha.

En cumplimiento al Reglamento para la Observación Electoral de fecha 5 de noviembre de 2011, le comunicamos que ésta entidad procedió a depurar de forma aleatoria las solicitudes de los Observadores Electorales remitidos por Participación Ciudadana al tenor de lo que establece el Reglamento para la Observación Electoral, pudiendo encontrar las siguientes casuísticas que excluyeron los Observadores Electorales en la forma que se detalla a continuación, a saber:

Exclusión de 116 Observadores Electorales por Inconsistencia en el número de Cédula de Identidad y Electoral de dichos ciudadanos que figuran no registrados en el Maestro de Cedulados, obteniendo como resultado de la verificación. Ver Anexo 1.

Exclusión de 3 Observadores Electorales por identificarse como Militares. Ver Anexo 2.

Exclusión de 91 Observadores Electorales por haber Candidatos de diferentes agrupaciones partidarias en las pasadas elecciones y por ser delegados de partidos políticos. Ver Anexo 3

Por último cabe destacar, que de la muestra realizada se encontraron casos de Observadores propuestos con otras limitaciones que impiden que ésta institución pueda acreditarlos de conformidad a lo presentado en el Anexo 4 del presente documento.

Agradeciendo su disposición

Dr. Hilario Espiñeira.

Secretario General

